Manizales, Caldas, 29 de septiembre de 2026.

La Secretaria de Despacho de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social

CERTIFICA:

Que, revisados la propuesta técnica y financiera presentada por el Municipio de Chinchiná, el Registro Único Tributario, los documentos que acreditan la representación legal y los soportes presupuestales aportados al expediente, se evidencia que el MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS, identificado con NIT 890.801.133-8, cuenta con competencia institucional y capacidad jurídica, administrativa, técnica y financiera para celebrar y ejecutar el convenio interadministrativo proyectado.

Que el convenio tendrá por objeto: "Aunar esfuerzos entre la Gobernación de Caldas y el Municipio de Chinchiná, para impulsar unidades productivas como alternativa de generación de ingresos y seguridad alimentaria para la población víctima del conflicto armado del municipio", y se ejecutará con sujeción a la propuesta técnica aprobada y al proyecto identificado con BPID DSO-P-260080 y BPIN 202500000043864.

Que la idoneidad institucional se sustenta en la competencia territorial del Municipio de Chinchiná, su conocimiento de la población víctima del conflicto armado residente en su jurisdicción y su capacidad de articulación local para ejecutar la iniciativa productiva dirigida a veinte (20) beneficiarios, en las líneas de confecciones, artesanías, bisutería y elaboración de alimentos –galletería–. Esta certificación se expide para integrar el expediente contractual, sin perjuicio de las verificaciones propias de la etapa precontractual y de la ejecución del convenio.

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social

Proyectó: Leidy Guerrero Maya – Abogada Contratista Especialista en Contratación Pública